

INFORME DE COMISARIO SUPLENTE RECTIFICADO

procedimientos y técnicas de control en uso ya que esto es de responsabilidad de los administradores de la Compañía.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A.; por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario suplente de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 274 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Margarita Carrera
Comisario Suplente

Quito, D.M., 20 de abril de 2016

A los Accionistas de Safety Enforcement Seguridad Vial S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías con relación a mi función de Comisario Suplente de SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL, S.A.; por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, presento a continuación el respectivo informe:

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisario Suplente

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

He obtenido de los administradores de la Compañía información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgare necesario revisar. Asimismo, he revisado el estado de situación financiera restablecido de SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. al 31 de diciembre del 2014. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía en su preparación y presentación razonable. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en mi trabajo efectuado.

Con base a mi revisión, los referidos estados financieros restablecidos presentan, en todos los aspectos importantes la situación financiera de SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. al 31 de diciembre de 2014, por lo que me permito someterlos a consideración de la Junta General de Accionistas.

Como parte de mi revisión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 efectué una revisión de la estructura del control contable interno. Mi revisión no abarcó todos los